



Francisco Vázquez

Convocatoria

En el Congreso del Estado de México hemos emitido la convocatoria para elegir a las juezas, jueces, magistradas y magistrados mexiquenses el próximo primero de junio de este 2025. ¿Qué pasará ahora?

Febrero será un mes de definiciones para el proceso electoral en materia judicial, pues la Legislatura local integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada poder, los cuales serán remitidos al Instituto Electoral del Estado de México.

El primer domingo de junio habrá cuatro boletas: una para elegir a quien será presidenta o presidente del Tribunal Superior de Justicia, otra para elegir a cinco magistrados y magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, la tercera para elegir 28 magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y la cuarta para que la ciudadanía elija 55 juezas y jueces del Poder Judicial mexiquense.

La misma convocatoria señala que los cargos de magistraturas podrán incrementar de acuerdo con las solicitudes que realicen magistradas y magistrados en funciones, en busca de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

Quienes actualmente encabezen una magistratura estatal, y aspiren a la presidencia del Tribunal, deberán renunciar voluntariamente a su plaza para que sea sometida a elección.

FECHAS CLAVE

Dentro de la convocatoria destacan varias fechas: el 7 de febrero es el día límite para que magistradas o magistrados en funciones, que aspiren a la presidencia del Tribunal, soliciten su inclusión, y también el plazo máximo para que los tres poderes del Estado instalen sus respectivos comités de evaluación.

El 10 de febrero dichos comités publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.

Entre el 11 y el 16 de febrero las personas

interesadas deberán inscribirse en las convocatorias emitidas por los comités de evaluación.

Además, a más tardar el 18 de febrero esos comités verificarán que las personas aspirantes reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad.

El 19 de febrero publicarán el listado de personas que hayan cumplido con los requisitos señalados en la Constitución y tendrán hasta el 24 de febrero para calificar la idoneidad de las personas elegibles y publicar la lista correspondiente.

El 26 de febrero es el plazo máximo para que los mismos comités depuren su listado, mediante insaculación pública, es decir, un sorteo vía tómbola, ajusten el número de postulaciones a cada cargo, por cada poder, y publiquen los resultados en los estrados habilitados.

Un día después, es decir, el 27 de febrero, cada poder deberá remitir su listado a la Legislatura mexiquense, y el 28 de febrero las y los diputados integraremos las listas y expedientes de las personas postuladas por cada poder y serán remitidos al Instituto Electoral del Estado de México.

El 24 de abril será el inicio de la etapa de campañas electorales, mismas que concluirán el 28 de mayo, y el primero de junio será la jornada electoral.

Quiero destacar que este proceso será transparente, por lo cual, se publicarán versiones públicas de la documentación de las personas candidatas, conforme a las leyes de transparencia y de protección de datos personales en un microsítio.

El tema de la tómbola genera controversia, pero hay que recordar que quienes lleguen a esa etapa serán personas que cumplieron con los requisitos de tener título de Licenciatura en Derecho, promedio general de al menos ocho puntos y de nueve o equivalente en las materias rela-

cionadas con el cargo al que se postulen. Podrán tener especialidad, maestría, doctorado y las personas aspirantes a magistradas y magistrados deberán tener práctica profesional de al menos tres años en una área jurídica afín a la candidatura.

Para este proceso establecimos candidatos a quienes aspiren a los cargos, entre ellos: no tener sentencia por los delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género ni por violencia familiar, sexual o violencia de género, tampoco estar inscritos en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Hay quienes señalan que con la reforma judicial llegará gente improvisada y sin experiencia, la realidad es que en 2010 hubo una reforma que permitió a quienes no tenían carrera judicial ocupar magistraturas en el Poder Judicial del Estado de México sin exámenes de oposición.

Llegó gente sin experiencia, a propuestas del Ejecutivo, con señalamientos de que

eran personas "recomendadas".

Ahora será distinto: las puertas se abrirán a todas y todos. No decidirá una sola persona, sino el pueblo a través del voto.

La insaculación coloca a todos en igualdad de posibilidades y da oportunidad a personas que antes no la tenían, pero que son especialistas en Derecho, con el perfil necesario para ser juezas, jueces u ocupar magistraturas.

Hoy el llamado es a participar. La convocatoria está abierta a quienes busquen encabezar un juzgado, o ser magistradas o magistrados y cumplan con los requisitos.

Las personas interesadas pueden consultar las bases y los plazos en el portal del Congreso del Estado de México y, en su momento, anotarse para participar.

Twitter: @pacovazquez
Facebook: Paco Vázquez
Instagram: @jpacovazquez